ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/269

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2026/38 (GRC)
Título: Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del Sistema Universitario Gallego. Modalidad de grupos de referencia competitiva

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Aprendizaje federado continuo

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2026 FIN: 20/11/2029

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Tareas de investigación sobre aprendizaje federado en escenarios con restricciones de almacenamiento, cómputo y etiquetado.
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 (35h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 3 Ayudante administrativo/a ☐
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir

JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐ FECHA FIN CONTRATO:	

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.200,00€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260091.541A.6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster Universitario en Ingeniería Matemática

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Elena Hernández Pereira (TIT-UN, Presidente), Óscar Fontenla Romero (CAT-UN, Secretario) y Beatriz Pérez Sánchez (TIT-UN, Vocal);

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G408M3B86KOKE5AIUI4I6KMN
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:08:55 Página 1 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	HXxwvdier+NXSGMYmPeepw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	16/11/2026 10:14:30
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HXxwvdier%2BNXSGMYmPeepw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

SUPLENTES: Bertha Guijarro Berdiñas (TIT-UN), María Amparo Alonso Betanzos (CAT-UN) y Noelia Sánchez Maroño (TIT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G408M3B86KOKE5AIUI4I6KMN
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:08:55 Página 2 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	HXxwvdier+NXSGMYmPeepw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	16/11/2026 10:14:30
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HXxwvdier%2BNXSGMYmPeepw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 16 de noviembre de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: María Amparo Alonso Betanzos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HXxwvdier+NXSGMYmPeepw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	16/11/2026 10:14:30
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HXxwvdier%2BNXSGMYmPeepw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G408M3B86KOKE5AIUI4I6KMN
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:08:55 Página 3 de un total de 5 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Tareas de investigación sobre aprendizaje federado en escenarios con restricciones de almacenamiento, cómputo y etiquetado.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Máster Universitaro en Ingeniería Matemática
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

A. Expediente de la titulación superior (grado de la rama de ingeniería): máximo 20 puntos. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

B. Expediente académico de Máster (Máster en Ingeniería Matemática o afín): máximo 20 puntos. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (aprendizaje automático en entornos tales como Python y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, o similares (máximo 10 puntos).

a.- Aprendizaje automático en entornos tales como Python, MatLab y otros (máximo 0,5 puntos por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 7,5 puntos).

i. Trabajo de Fin de Grado: máximo 3 puntos.

ii. Trabajo de Fin de Máster: máximo 4 puntos.

b.- Publicaciones en congresos relacionadas con las tareas a realizar (modelos y aplicaciones de sistemas de aprendizaje automático): 0,5 puntos por cada trabajo (máximo de 2,5 puntos).

D. Participación en proyectos o contratos art.83/art.60 relacionados con aprendizaje automático: 15 puntos (1 punto por mes de dedicación al proyecto).

E. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: máximo 5 puntos, hasta 2 por cada publicación en revistas dei ISI WOS, ponderando en función del cuartil (2 puntos Q1; 1,5 puntos Q2; 1 punto Q3; 0,5 puntos Q4) y hasta 2 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE (2 puntos para tipo A+; 1,5 puntos para tipo A; 1 punto para tipo B; 0,5 para tipo C).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G408M3B86KOKE5AIUI4I6KMN
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:08:55 Página 4 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	HXxwvdier+NXSGMYmPeepw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	16/11/2026 10:14:30
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HXxwvdier%2BNXSGMYmPeepw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

F. Conocimiento de inglés: máximo 2 puntos (desde 0,25 puntos por nivel de A1 a B2 Se puntuará con 1,5 puntos el nivel C1 y con 2 puntos el nivel C2)

G. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios…): máximo 3 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)

H. Entrevista personal: máximo 25 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados en los puntos anteriores. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas supera los 50 punto aplicando los criterios de selección indicados.

Notas:

1. Se deben presentar los documentos acreditativos de todos los méritos alegados. Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta.
2. Se elaborará una lista de espera con las personas candidatas que obtengan una puntuación igual o superior a 35 puntos, sin tener en cuenta la puntuación obtenida en la entrevista.

A Coruña, 16 de noviembre de 2026

La investigadora principal del proyecto,

María Amparo Alonso Betanzos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	HXxwvdier+NXSGMYmPeepw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	16/11/2026 10:14:30
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HXxwvdier%2BNXSGMYmPeepw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G408M3B86KOKE5AIUI4I6KMN
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:08:55 Página 5 de un total de 5 página(s).